

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza la presente demanda de Revisión de Cuota Alimentaria. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de octubre de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZANO URIBE

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2293
Actuación:	REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA CAROL VIVIANA MARTÍNEZ TROCHEZ en
Demandante:	representación de su hija Angela Lizeth Hipia Martínez
Demandado:	EDUARDO ALONSO HIPIA MONTOYA
Radicado:	76 001 31 10 001 2022 00469 00
Providencia	Auto inadmite demanda

La señora **CAROL VIVIANA MARTÍNEZ TROCHEZ** en representación de su hija Angela Lizeth Hipia Martínez, presentó demanda de Revisión de Cuota Alimentaria a través de apoderado judicial, en contra del señor **EDUARDO ALONSO HIPIA MONTOYA**; se observa que la demanda presenta las siguientes fallas:

- No obra en el expediente constancia de que se haya agotado la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad tal como lo indica el Artículo 90 numeral 7 del Código General del Proceso.

Al observar el incumplimiento de los requisitos de la demanda, no es posible admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.** -

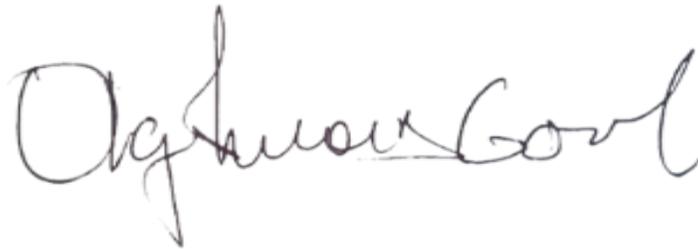
RESUELVE:

PRIMERO. - **Inadmitir** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - **Conceder** el término de cinco (5) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

TERCERO. – Reconocer personería para actuar al abogado GUILLERMO LEON SALAZAR RODRÍGUEZ identificado con cédula 12.958.407 y Tarjeta Profesional 31153 del Consejo Superior de la Judicatura para que en este proceso asuma la representación de la demandante en los términos del poder por ella conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 167

EN LA FECHA 12 de Octubre de 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE